

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BELVÍS DE LA JARA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 19 de diciembre de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente 4 de 2013 de modificación de créditos por suplementos y créditos extraordinarios, financiado con cargo a transferencias de créditos y al remanente neto de Tesorería del ejercicio 2012, dentro del presupuesto general del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se hace público que el expediente se encuentra expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Durante el citado plazo podrán presentarse, por los interesados legítimos, las reclamaciones oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo sin más trámites, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos:

a) Suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados mediante transferencias de crédito:

Capítulos de gastos	Suplementos de crédito	Créditos extraordinarios	Transferencias de créditos
3	2.475,00		
3		2.500,00	
6	4.750,00		
2			9.725,00
Sumas	7.225,00	2.500,00	9.725,00

b) Créditos extraordinarios financiados con cargo al remanente neto de tesorería de 2012:

Capítulo de gastos	Créditos extraordinarios
9	466.991,00

Belvís de la Jara 20 de diciembre de 2013.-El Alcalde, José Luis Fernández Fernández.

N.º I.- 12052